

United Nations
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL

4222

Nations Unies
CONSEIL
ECONOMIQUE
ET SOCIAL

UNRESTRICTED
E/CN.12/50
SPANISH
ORIGINAL: ENGLISH

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

ACTIVIDADES CORRIENTES DE LA ORGANIZACION
INTERNACIONAL DE REFUGIADOS EN AMERICA LATINA.

I. INTRODUCCION

La Constitución de la Organización Internacional de Refugiados fué aprobada por Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 15 de Diciembre de 1946. La resolución mencionada disponía el establecimiento de un organismo especializado dependiente de las Naciones Unidas, cuyo cometido consistiría en determinar una rápida y efectiva solución al problema de los refugiados y personas desplazadas que lo fueran de buena fé por su parte.

Mientras entraba en vigor la carta constitutiva del nuevo organismo especializado, pendiente de ratificación por quince de los Gobiernos miembros de las Naciones Unidas, se asignó a la Comisión Preparatoria de la OIR la tarea de tomar cuantas medidas necesarias y prácticas se estimaran precisas para poner en marcha la citada Organización, a la mayor brevedad posible.

La gran mayoría de los Estados Latinoamericanos votaron en pró de la Resolución de la Asamblea General de 15 de Diciembre, y aunque alguno de ellos se abstuvo, no se registró voto alguno contrario, por parte de estos Estados. Hasta ahora, ocho Repúblicas Latinoamericanas han suscrito la Carta constitutiva de la OIR (Argentina, Bolivia, Brasil, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú y la República Dominicana), en tanto que tres de ellas la han ratificado ya (Argentina, Guatemala y la República Dominicana). Existen indicios para suponer que otras naciones adquirirán la condición de miembros de la OIR en un

/futuro próximo.

futuro próximo.

II. OPERACIONES

1. Reseña general. Las actividades de la OIR en la América Latina giran en torno a proyectos de restablecimiento de refugiados, referentes tanto a la inmigración en masa, cuanto a la inmigración individual. A efectos de definición de conceptos, señalaremos que los movimientos de masas o de grupos son aquéllos que se fundan en convenios o acuerdos celebrados con ciertos Gobiernos, y que consienten en procedimientos regulares de selección, documentación, transporte y recepción de las personas desplazadas en el país de destino. El asentamiento individual, por otra parte, corresponde usualmente a aquellos casos en los cuales se procede por las vías consulares ordinarias, en muchos de ellos, a instancia de personas ya residentes en el país de destino, o de sociedades voluntarias que actúan como patrocinantes.

Por lo que atañe a los proyectos de asentamiento en masa, la OIR tiene concertados actualmente convenios formales con Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Además, se han celebrado acuerdos officiosos con Argentina y el Paraguay. Estos convenios y acuerdos no prevén número determinado de refugiados-inmigrantes, ya que tanto los Gobiernos interesados como la OIR entendieron que la determinación referida se podría verificar mejor con arreglo al curso que siguieran las operaciones.

Aunque no todos los Estados con los cuales tiene la OIR concertados convenios o acuerdos han comenzado ya a recibir personas desplazadas, se confía en que a fines del primer año fiscal de la OIR (30 de Junio) el número de personas desplazadas asentadas en América Latina, conforme a proyectos de movimiento en masa, será como sigue:

/Argentina

Argentina	9,000
Brasil	6,000
Chile	1,000
Paraguay	4,000
Peru	2,000
Venezuela	8,000
Total	30,000

Además, con arreglo a proyectos de migración individual, unas 6,000 personas habrán quedado asentadas en las Repúblicas Latinoamericanas, a fines del mismo período.

2. Carácter de los proyectos de restablecimiento.

La fórmula tipo que se ha seguido para la migración es la siguiente:

- a) Selección. Los países receptores tienen representantes especiales en Europa, que tienen a su cargo la selección de las personas desplazadas, de conformidad con las instrucciones de los respectivos Gobiernos, en cuanto atañe a las capacidades profesionales, requisitos de salud, nacionalidad, etc., de las personas en cuestión. La OIR colabora con estas Misiones Seleccionadoras, proponiéndoles los candidatos que a su juicio llenan los requisitos exigidos. También colabora la OIR suministrando los informes complementarios que se precisen acerca de aquellas personas competentes para auxiliar a las Misiones Seleccionadoras en el desempeño de su cometido.
- b) Transporte. Una vez que los refugiados-inmigrantes quedan definitivamente aceptados, se les reúne y transporta a campos especiales de permanencia, para su embarque ulterior en los buques de la OIR. Además de sufragar los gastos de transporte, la OIR dota a estos buques de la escolta y los servicios médicos necesarios, a fin de asegurar el bienestar de los pasajeros hasta su país de destino.
- c) Recepción y Colocación. Todas las Repúblicas Latinoamericanas que aceptan personas desplazadas, de conformidad con los acuerdos expresados, han dispuesto medidas para recibir a estas personas, incluso disposiciones relativas a su documentación, alojamiento y alimentación.

Los centros de recepción acondicionados a estos fines, albergan a los refugiados-inmigrantes, en tanto hallan empleo o colocación. En algunos países, estos centros proporcionan también orientación, cursos de idiomas, informes acerca de los requisitos legales y corrientes para los empleos, costumbres locales, etc.

Por lo que se refiere a los empleos en la industria o la agricultura, bajo patrones individuales, las autoridades gubernamentales por lo general tienen celebrados de antemano conciertos con los empleadores que desean recibir personas desplazadas, y hasta ahora, la mayoría de los inmigrantes han sido colocados poco tiempo después de la llegada a los países de destino. Algunos países han tomado medidas o proyectan tomarlas, con el fin de colocar a los inmigrantes en empresas gubernamentales de colonización agrícola, en las cuales puedan tener ocasión de convertirse en propietarios independientes. Se confía en que este tipo de asentamientos pueda ganar en importancia a medida que transcurra el tiempo.

d) Estatuto legal. Los gobiernos receptores reconocen el derecho que asiste a la OIR, en cumplimiento de los preceptos de su Carta constitutiva, de brindar protección jurídica y de otras clases a las personas desplazadas, hasta tanto que hayan quedado firmemente asentados. A este fin, los acuerdos y convenios prevén el establecimiento de representaciones de la OIR en los territorios respectivos, con atribuciones para prestar servicios consulares y auxiliar a los funcionarios oficiales y a las personas desplazadas en cuanto se estime necesario.

En los casos de inmigración individual, como quiera que las personas afectadas casi siempre cuentan con relaciones en el país de destino, contratos de trabajo, etc., la CIR generalmente limita su intervención a ayudar a llenar los requisitos de documentación, a proveer de pasajes a los inmigrantes y a establecer los necesarios contactos con las personas o entidades receptoras. Este tipo de migración, aunque más modesto que los movimientos en masa, desempeña un papel muy

/importante

importante en la resolución del problema de los refugiados. Por otra parte, la facilidad que presenta su ejecución, evita muchos problemas, tanto a los países receptores como a la OIR.

III. OBSERVACIONES

Los factores determinantes de la política de inmigración adoptada por los Gobiernos Latinoamericanos son:

- a) la necesidad de mano de obra de ciertas categorías para la industria o la agricultura, y
- b) la necesidad general de mayor población.

El último motivo es importante desde el punto de vista humanitario, ya que todos los proyectos de asentamiento prevén la admisión de familias completas, evitando así el desgarramiento de hogares y dando además posibilidades de incluir a los miembros ancianos, que de otra suerte tendrían que quedarse en Europa, a causa de su edad y frecuente invalidez.

La primera expedición de personas desplazadas hacia la América Latina se ha acomodado generalmente a las necesidades inmigratorias de cada país, y por consiguiente, los nuevos asentados han sido rápidamente absorbidos. Algunos Gobiernos, sin embargo, están estableciendo proyectos para coordinar la inmigración venidera con amplios planes de desarrollo económico general, relativos especialmente a la agricultura. Tales planes pueden hallar serias dificultades de ejecución, bajo las actuales circunstancias, ya que, mientras muchos de los países interesados tienen abundancia de tierras, y legislación adecuada, sin embargo, les suelen faltar dos requisitos esenciales, a saber: recursos financieros y facilidades técnicas. Existen indicios de que algunos Gobiernos se han dirigido a los organismos crediticios, tales como el Banco de Importación y Exportación, y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con el fin de solicitar su apoyo en la ejecución y desarrollo de estos proyectos, lo cual constituye momento importante en el curso futuro de los proyectos de inmigración.



